

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**A. Nombramientos, situaciones e incidencias****MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

2753 *Orden EDU/338/2010, de 18 de febrero, por la que cesa un miembro de la Conferencia General de Política Universitaria.*

El artículo 27 bis.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que bajo la presidencia del titular del Departamento ministerial que tenga atribuidas las competencias en materia de Universidades, la Conferencia General de Política Universitaria estará compuesta por los responsables de las enseñanzas universitarias en los Consejos de Gobierno de las Comunidades Autónomas y por cinco miembros designados por el Presidente de la Conferencia.

En su virtud, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25.f) de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, en tanto que Presidente de la Conferencia General de Política Universitaria, dispongo el cese de don Felipe Pétriz Calvo como miembro de dicha Conferencia.

Madrid, 18 de febrero de 2010.–El Ministro de Educación, Ángel Gabilondo Pujol.